

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 12 de Marzo de 1956

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955; Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el Escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para concursar.

b) Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios. Estos deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, apartado segundo, del Reglamento de Funcionarios, solicitar todas las vacantes anunciadas, y sus peticiones se entenderán condicionadas, en todo caso, a su aprobación en los cursos y al número definitivo que obtengan en su promoción, remitiendo copia de la declaración únicamente para aquellas plazas que pidan con preferencia.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

A) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 x 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2 que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca precisamente, tamaño 21 x 16 centímetros (modelo núm. 3) haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencias que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan, serán rechazados de plano, no en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Certificaciones de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de Diciembre de 1939 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 16 de Octubre de 1943, bien entendido que cuantos se aleguen sin estar documentalmente justificados, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en el expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de antecedentes penales, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empa-

dronado como residente con dos años de antelación.

B) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro,

se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de Febrero de 1955.—
El Director general, José García Hernández.

RELACIÓN DE VACANTES

Provincia de Albacete

	Pesetas
Ayuntamiento de Albacete..	28.000
Ayuntamiento de Roda (La)	21.000
Ayuntamiento de Yete	26.250

Provincia de Alicante

Diputación Provincial.	33.000
Ayuntamiento de Almoradí..	21.000
Ayuntamiento de Callosa de Segura	21.000
Ayuntamiento de Elche	28.000
Ayuntamiento de Pego.....	21.000

Provincia de Almería

Diputación Provincial... ..	28.000
Ayuntamiento de Adra	21.000
Ayuntamiento de Albox.....	21.000
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.....	21.000
Ayuntamiento de Huércal-Overa	21.000
Ayuntamiento de Níjar... ..	21.000
Ayuntamiento de Vélez Rubio.	21.000

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Barcarrota.	21.000
Ayuntamiento de Cabeza de Buey.....	21.000
Ayuntamiento de Campanario.....	21.000
Ayuntamiento de Castuera..	21.000
Ayuntamiento de Fuente de Cantos.....	21.000
Ayuntamiento de Fuente del Maestre.....	21.000
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	21.000
Ayuntamiento de Guareña..	21.000
Ayuntamiento de Montijo..	21.000
Ayuntamiento de Olivenza..	21.000
Ayuntamiento de Santos de Maimona (Los)	21.000
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.....	26.250

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ciudadela.	21.000
Ayuntamiento de Mahón..	21.000

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Mataró ...	28.000
Ayuntamiento de Prat de Llobregat.....	21.000

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero.	21.000
---------------------------------------	--------

Pesetas

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas..	21.000
Ayuntamiento de Plasencia..	21.000

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	21.000
Ayuntamiento de Algodonales	21.000
Ayuntamiento de Bornos...	21.000
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	21.000
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.....	21.000
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	21.000
Ayuntamiento de O vera	21.000
Ayuntamiento de San Roque.	21.000
Ayuntamiento de Tarifa.	21.000

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vall de Uxó.	21.000
------------------------------	--------

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.	21.000
Ayuntamiento de Malagó ...	21.000
Ayuntamiento de Moral de Calatrava.....	21.000
Ayuntamiento de Porzuna...	26.250

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Belalcázar.	21.000
Ayuntamiento de Bélmez...	21.000
Ayuntamiento de Carlota (La).	26.250
Ayuntamiento de Espejo....	21.000
Ayuntamiento de Fuente Obejuna.. ..	21.000
Ayuntamiento de Iznájar...	21.000
Ayuntamiento de Pozoblanco.....	21.000
Ayuntamiento de Rute.....	21.000

Provincia de Coruña (La)

Ayuntamiento de Artejo....	26.250
Ayuntamiento de Arzúa....	26.250
Ayuntamiento de Baña (La).	26.250
Ayuntamiento de Carnota...	26.250
Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños	26.250
Ayuntamiento de Mellid....	26.250
Ayuntamiento de Pino (El)..	26.250
Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La)	26.250
Ayuntamiento de Puentececeo.	26.250
Ayuntamiento de Puerto del Son.....	26.250
Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	28.000
Ayuntamiento de Teo.....	26.250
Ayuntamiento de Vimianzo..	26.250

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca....	24.000
----------------------------	--------

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Albuñol ..	26.250
Ayuntamiento de Alhama de Granada.....	21.000
Ayuntamiento de Almuñécar.	21.000
Ayuntamiento de Capiles....	21.000
Ayuntamiento de Cúllar Baza.....	21.000
Ayuntamiento de Huéscar...	21.000
Ayuntamiento de Loja... ..	24.000
Ayuntamiento de Montefrío.	21.000
Ayuntamiento de Zújar....	21.000

Pesetas

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Azpeitia... ..	21.000
Ayuntamiento de Tolosa....	21.000

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Aracena... ..	21.000
Ayuntamiento de Calañas...	21.000
Ayuntamiento de Minas de Río Tinto.....	21.000
Ayuntamiento de Nerva.....	21.000

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcaudete	21.000
Ayuntamiento de Bailén.....	21.000
Ayuntamiento de Castillo de Locubín.. ..	21.000
Ayuntamiento de Huelma...	21.000
Ayuntamiento de Jódar....	21.000
Ayuntamiento de Porcuna...	21.000
Ayuntamiento de Pozo Alcón.	21.000
Ayuntamiento de Quesada...	21.000
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.....	21.000
Ayuntamiento de Ubeda....	24.000

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Lugo	28.000
Ayuntamiento de Carballedo.	26.250
Ayuntamiento de Cervantes..	26.250
Ayuntamiento de Fonsagrada	26.250
Ayuntamiento de Foz.....	21.000
Ayuntamiento de Friol.....	26.250
Ayuntamiento de Guitiriz-Trasparga	26.250
Ayuntamiento de Palas del Rey.....	26.250
Ayuntamiento de Pantón... ..	26.250
Ayuntamiento de Quiroga...	26.250
Ayuntamiento de Sober....	26.250
Ayuntamiento de Taboada..	26.250

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.....	21.000
Ayuntamiento de Alora... ..	26.250
Ayuntamiento de Archidona.	21.000
Ayuntamiento de Campillos.	21.000
Ayuntamiento de Marbella..	21.000

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Alhama de Murcia	21.000
Ayuntamiento de Bullas....	21.000
Ayuntamiento de Calasparra.	21.000
Ayuntamiento de Fuente Alamo.....	21.000
Ayuntamiento de Mazarrón.	21.000

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Ginzo de Limia.....	21.000
-------------------------------------	--------

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Allande... ..	26.250
Ayuntamiento de Gozón....	26.250
Ayuntamiento de Grado... ..	21.000
Ayuntamiento de Llanera...	26.250
Ayuntamiento de Villaviciosa.. ..	24.000

Provincia de Palencia

Diputación Provincial.....	24.000
----------------------------	--------

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Las Palmas.....	33.000
Cabildo Insular de Gran Canaria.....	33.000

	Pesetas
Cabildo Insular de Lanzarote...	24.000
Ayuntamiento de Gáldar...	21.000
Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria...	21.000
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana...	26.250
Ayuntamiento de Santa Fe de Gida...	21.000
Ayuntamiento de Teror...	21.000
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Ayuntamiento de Cangas de Morrazo...	21.000
Ayuntamiento de Cotobati...	26.250
Ayuntamiento de Covelo...	26.250
Ayuntamiento de Forcarey (pendiente de recurso)...	24.000
Ayuntamiento de Mondariz...	26.250
Ayuntamiento de Nieves, Las...	26.250
Ayuntamiento de Porriño...	21.000
Ayuntamiento de Puentesareas...	21.000
Ayuntamiento de Ponte-Caldelas...	26.250
Ayuntamiento de Rodeiro...	26.250
Ayuntamiento de Solvatierra de Miño...	26.250
Ayuntamiento de Tomiño...	21.000
Ayuntamiento de Villa de Cruces...	26.250
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de Gomera...	24.000
Cabildo Insular de Hierro...	21.000
Ayuntamiento de Güímar...	21.000
Ayuntamiento de Laguna, La...	24.000
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma...	21.000
<i>Provincia de Santander</i>	
Ayuntamiento de Santoña...	21.000
<i>Provincia de Segovia</i>	
Diputación Provincial...	24.000
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Las)...	21.000
Ayuntamiento de Cantillana...	21.000
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra...	21.000
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía...	21.000
Ayuntamiento de Montellano...	21.000
Ayuntamiento de Paradas...	21.000
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (La)...	21.000
<i>Provincia de Soria</i>	
Ayuntamiento de Soria...	24.000
<i>Provincia de Teruel</i>	
Diputación Provincial...	24.000
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Liria...	21.000
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Bilbao...	33.000
Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana...	21.000
<i>Provincia de Zamora</i>	
Ayuntamiento de Benavente...	21.000

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Cayetano Omaña Serrano, vecino de Ferreras de Cepeda, para realizar obras de cruce con una acometida de aguas, en el C. V. de «Ferreras a Morriondo de Cepeda» km. 1, hm. 4, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Febrero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.
793 Núm. 253.—41,25 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de La Vecilla.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 28 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1052

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D.ª Rosa Bandera Laiz, vecina de Valderjilla, solicita autorización para cruzar la Carretera Local de León a Collanzo, Km. 14, Hm. 7, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que

estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
891 Núm. 265.—66,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de bacheo y riego en los Km. 13 y 14 de la Carretera de Boñar a Tarna, ejecutadas por el Contratista don Santiago Valverde, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Vegamián durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 25 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 919

Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha treinta de Diciembre próximo pasado, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación nombrado «Obdulla» número 12.032, de 111 pertenencias, sito en el Ayuntamiento de Prioro, de mineral de carbón, renunciado por el interesado D. Enrique García-Tuñón y González-Palacios, con fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en los Boletines del Estado y en el de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño. 925

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado «Pilar» número 12.007, de mineral de carbón y otros, sito en el Ayuntamiento de Lillo, solicitado por D. Perfecto Suárez García, vecino de Boñar, el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación esta

Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 926

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose anunciado para el día 14 de Febrero el pago de los terrenos necesarios para el Depósito de Tracción Eléctrica en la Estación de León, en cuyo acto no pudo hacerse efectivo el correspondiente a la finca núm 15 propiedad de los Herederos de D. Nicolás González que habían de percibir 253 497,34 ptas. por haberse interpuesto reclamación de su colono D. Gaspar Santos Alonso en su petición de que se le entregara el importe correspondiente a su derecho de arrendamiento, que cifra en 30 000 00 ptas., reclamación que, al no conformarse el propietario puede dar lugar a la intervención de los Tribunales ordinarios, y desde luego escapa a la competencia de esta División.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de 10 de Enero de 1879 se suspendió el pago de la valoración de dicha finca.

Resultando que los propietarios de la misma, en escrito dirigido a esta División Inspectora, aún calificando de exagerada la cantidad pedida por el colono, se hallan dispuestos al depósito de la misma para responder de la resolución judicial correspondiente y a la percepción de las 223 497,34 ptas. restantes.

Considerando que con lo solicitado no se lesiona interés alguno pues quedan perfectamente salvaguardados los del colono reclamante.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas ha resuelto señalar la fecha del día 14 del actual a las diez horas para la entrega a los Herederos de D. Nicolás González en la dependencia del Ayuntamiento que señale el Sr. Alcalde de San Andrés del Rabanedo de las 223.497,34 ptas. resultantes después de descontar las 30 000,00 ptas. reclamadas por D. Gaspar Santos Alonso, las que quedarán ingresadas en la Caja de Depósitos de la Hacienda de León, a disposición de esta Jefatura para su entrega a quien corresponda, una vez resuelta la reclamación.

Madrid, 3 de Marzo de 1956.—El Inspector General, Jefe de la División, F. Turrell. 1118

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Recepcionadas provisionalmente las obras de construcción de aceras de la Avenida de Quevedo, de esta capital, adjudicadas a D. Andrés Ríos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, podrán ser formuladas ante este Ayuntamiento, las reclamaciones por aquellos que se creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichas obras, a fin de proceder esta Administración a la devolución de la garantía prestada, por el contratista referido.

León, 5 de Marzo de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1121

Ayuntamiento de Vegaquemada

Formado por este Ayuntamiento el padrón de repartimiento general de arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por todos los en él comprendidos, y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, entendiéndose conformes si durante aquel plazo no se hace reclamación contra el mismo.

Vegaquemada, a 27 de Febrero de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 960

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los vecinos sujetos al pago de los arbitrios municipales y canon de aprovechamientos comunales, correspondientes al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurridos que sean los mismos, serán firmes las cuotas no reclamadas, debiendo presentar los que no estén conformes, juntamente con la reclamación, una declaración jurada de las existencias que tengan en su poder y sean objeto de gravamen, expresiva de las cantidades que han de consumir durante el presente ejercicio, las cuales pagarán con arreglo a la ordenanza correspondiente.

Bercianos del Real Camino, 27 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Cecilio González. 971

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Formado por este Ayuntamiento el padrón con las cuotas a satisfacer por los vecinos del municipio del año actual, por los distintos arbitrios municipales, así como también el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, se hallan expuestos al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin formular reclamaciones, se considerarán firmes, y conformes todos los que en los mismos figuran.

Calzada del Coto, 28 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Santiago Coejo. 985

Ayuntamiento de Villablino

Por este Ayuntamiento se inscribe expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José María Cachón Rodríguez, padre del mozo Manuel Cachón Marrón, perteneciente al reemplazo de 1954.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El referido José María, cuenta 51 años de edad, natural de Fuentes de Cervero, casado con Emilia Marrón Pérez, vecina de San Miguel de Lacedana, de estatura más bien alto, color moreno, cara afilada, bien parecido, el cual se ausentó de su domicilio conyugal a finales del año 1956, con dirección a Asturias.

Villablino, 2 de Marzo de 1956.—El Alcalde accidental, José Fernández. 1048

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base para la adquisición por subasta de rótulos indicadores de localidades, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villablino, 28 de Febrero de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 962

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por este Ayuntamiento se inscribe expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de quince años e ignorado paradero de Luis Sánchez Arias, hermano del mozo Manuel Sánchez Arias, n.º 19 del reemplazo de 1954.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Sánchez Arias.

El referido Luis Sánchez Arias es natural de San Román de los Caballeros, hijo de Manuel y de Julia, y cuenta en la actualidad 32 años de edad.

Llamas de la Ribera, 29 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 1032

Entidades menores

Junta Vecinal de Barrientos

La Junta Vecinal del expresado pueblo de Barrientos de la Vega, en sesión de 22 de Enero del año actual, de 1956, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una Majada para las «churras», y vivienda para los pastores, siendo el presupuesto de contrata de ciento cinco mil (105.000) pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí, o por otra persona, con poder, en este último caso, bastantado por cualquier Letrado en ejercicio, residente en la ciudad de Astorga.

Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito, con arreglo al modelo que se expresará al final de este anuncio, consignando previamente, como garantía provisional, la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, y el adjudicatario constituirá la definitiva, consistente en el seis por ciento del remate.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo que se consigna más arriba, desechando las posturas o pliegos que rebasen dicha cifra, y las proposiciones para la misma se harán en pliego cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para ejecutar las obras de Majada para las churras, y vivienda para los pastores».

Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado,

por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido este tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los pliegos y condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto en la casa del Presidente, todos los días no feriados que medien hasta el remate, habiendo sido anunciada esta subasta por ocho días, en la forma que preceptúa el art. 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Barrientos de la Vega, a 27 de Febrero de 1956.—El Presidente, Francisco Cabero.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de Majada para «churras», y vivienda para los pastores, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, no sean inferiores a los tipos fijados por los reglamentos del trabajo y demás disposiciones, declarando el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma, y con reintegro de 4,70 pesetas).

952 Núm. 258.—236,50 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

Con esta fecha quedan expuestos al público, en el sitio de costumbre y por el plazo reglamentario, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1956, y las ordenanzas de prestación personal y de transportes, aprovechamiento de lotes de terrenos del común y de guardería rural, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, si procedieran.

Quintanilla de Sollamas, a 10 de Febrero de 1956.—El Presidente, José Fernández. 1101

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el

artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Laguna de Negrillos.

Juez de Paz de Los Barrios de Luna

Juez de Paz sustituto de San Andrián del Valle

Juez de Paz de Villamandos.

Juez de Paz de Campo de la Lomba.

Juez de Paz sustituto de Cármenes.

Fiscal de Paz de Villamandos.

Valladolid, 28 de Febrero de 1956.

—El Secretario de G.º, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 998

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 6 de 1956, se tramita recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Fernando Tejerina, en nombre y representación de D. José Suárez Morán, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de fecha 2 de Enero del corriente año en el que se adoptó acuerdo de rescindir el contrato que tenía otorgado el recurrente sobre el quiosco de la Plaza de San Francisco, destinado a almacenar útiles de surtidor de gasolina.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1042

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 319 de 1955, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Isidora García Lozano, de 26 años, casada, sus labores, hija de Herminio y de Paulina, domiciliada en esta ciudad, en

virtud de denuncia formulada por Rosario Mendoza Priego, de 49 años, viuda, sus labores, hija de Luis y de Ramona, natural de Madrid y domiciliada en esta capital, por supuesta falta de malos tratos de palabra, y.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Isidora Garcia Lozano, por la falta de malos tratos de palabra que se le imputaban, declarando las costas de oficio.—Así, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Rosario Mendoza Priego, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en la ciudad de León a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D.-Berrueta.

847

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, D. Pío López Fernández, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio civil de cognición instados por D. Abelardo Rodríguez Rascado, vecino de Corullón, contra D.ª Pilar Ares Núñez, por sí y como representante legal de su hija menor Ofelia González Ares, y contra D.ª Amanda y D.ª Marcelina González Ares, esta última intervenida de su esposo don Antonio Núñez González, mayores de edad y vecinos de Corullón, y contra D.ª Luisa y D.ª María González Ares, también mayores de edad y en ignorado paradero, sobre negación de paso de servidumbre, cuyos autos se hallan hoy en período de notificación y emplazamiento para contestación a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las demandadas D.ª Luisa y D.ª María González Ares, por hallarse en ignorado paradero, a quienes por la presente se les hace saber que las copias de demanda y demás presentados y cédula de emplazamiento están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Avelino Fernández.

1045

Núm. 256.—61,05 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará merito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Vega de Espinareda a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. Juez Comarcal, D. Pío López Fernández, los presentes autos de juicio de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal y de una parte y como denunciante perjudicado Juan Alvarez Guirado, de 55 años, casado, minero y vecino de La Jarrina de Lillo del Bierzo; contra Juan Antonio Merino Rosas, de 30 años, soltero, minero, con residencia anteriormente en La Jarrina de Lillo del Bierzo y hoy en ignora do paradero que no compareció a pesar de haber sido citado en legal forma, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Merino Rosas, ya circunstanciado y como autor responsable de la falta que nos ocupa, a cinco días de arresto menor, pago de honorarios del Facultativo por asistencia al lesionado y partes según arancel y al pago asimismo de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.

Es copia que concuerda con el original y que para que sirva de notificación al denunciado Juan Antonio Merino Rosas, se libra en Vega de Espinareda a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Justo González Otero.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Pío López.

870

Requisitoria

Montes Expósito Angel, (a) «Tabuyo», cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, el cual vivió en una chavola cerca de la carretera de Carbajal, en esta capital, procesado por hurto en el sumario núm. 31 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, para recibirle indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo en caso de ser habido en la Prisión a disposición de este Juzgado.

León, 21 de Febrero de 1956.—El Magistrado-Juez, Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

868

Anuncios particulares

EDICTO

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos oficiales.

Hago saber: Que desde el día 1.º de Marzo al 10 de Abril del corriente año, están abiertas en mis oficinas establecidas en León, Avenida de José Antonio número 17, (antes 19), 3.º piso, las recaudaciones de los Organismos que después se indicarán,

y en los cuales se recaudarán en los días que se fijan seguidamente:

San Andrés del Rabanedo (Ayuntamiento) el día 13 en Trobajo del Camino (Bar Angel). El día 14 en San Andrés (Bar Tascón).

Villamuñío (Junta Vecinal) día 16. Pontedo (Junta Vecinal) el día 17. Villanueva del Carnero (Junta Vecinal) el día 20.

Boñar (Hermandad Sindical) el día 21.

Vegamián (Ayuntamiento y Hermandad) el 22 y el 23.

Puebla de Lillo (Hermandad) el 23 y 24.

Los que no satisfagan sus cuotas en las localidades fijadas anteriormente, o en mi domicilio del 1.º de Marzo al 10 de Abril, incurrirán sin más aviso ni notificación en el recargo de apremio del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si abonan aquéllas en la referida oficina de León, del 21 al 30 del citado mes de Abril.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la norma 6.ª del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales.

León a 5 Marzo 1956.—Leandro Nieto.

1169

Comunidad de Regantes de la Presa Rodrigo Abril y San Marcos

Se convoca a los usuarios de las aguas de la Presa de Rodrigo Abril y San Marcos, a Junta General que se celebrará a las diez horas del día 23 de Marzo próximo, en primera convocatoria, en el local Escuela de niños de Palanquinos, y de no reunirse número suficiente de participantes para adoptar acuerdos se celebrará en segunda convocatoria a las once horas de dicho día y local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos del año en curso.
- 4.º Del examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos a 24 de Febrero de 1956.—El Presidente, (ilegible).
1111 Núm. 259.—82,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1956 -